

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA DE DETERMINADAS PLAZAS PLAZAS DEL CUERPO DE GESTIÓN Y AUXILIO JUDICIAL, MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS DE SUSTITUCIONES OFERTADAS POR RESOLUCIÓN N.º 1303 DE 26 DE JUNIO DE 2025, DE ESTE CENTRO DIRECTIVO.

Teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Único.- Mediante Resolución n.º 2177 de 1 de octubre de 2025, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, publicada en la intranet de justicia y en la página web de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, se anuncia convocatoria pública para la cobertura mediante los procedimientos de comisión de servicio y sustituciones de diversos puestos de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial.

A los que son de aplicación las siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- Los criterios para la adjudicación de plazas mediante los procedimientos de comisión de servicio y sustitución se establecen en el apartado 4 de las instrucciones tercera y cuarta de la Resolución 19 de abril de 2022, respectivamente.

En su virtud, esta Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de acuerdo a las competencias atribuidas por el artículo 103 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, aprobado por el Decreto 108/2024, de 31 de julio,

RESUELVE

Primero .- Declarar desierta la convocatoria de los puestos que a continuación se relacionan:

PUESTOS GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

LOCALIDAD	CENTRO DE DESTINO	PUESTO	OBSERVACIONES
SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN	GESTIÓN - JEFATURA EQUIPO – SCT TI	

PUESTOS AUXILIO JUDICIAL

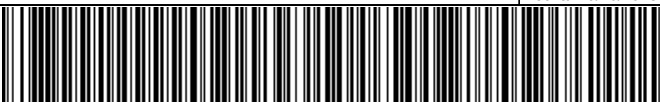
LOCALIDAD	CENTRO DE DESTINO	PUESTO	OBSERVACIONES
ARONA	SERVICIO COMÚN GENERAL	AUXILIO - JEFATURA EQUIPO – SCG	
SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	SERVICIO COMÚN GENERAL	AUXILIO - JEFATURA EQUIPO – SCG	

Segundo.- Publicar la presente resolución en la intranet de justicia y en la página web de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición ante la propia Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, en el plazo de UN MES desde su notificación o publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES a partir del día siguiente a su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en que tenga su sede el órgano autor del acto originario o el del lugar del domicilio del recurrente, a elección de este último, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

**LA DIRECTORA GENERAL DE RELACIONES
CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

María Leonor Ferrer Sancho

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA LEONOR FERRER SANCHO - CUERPO GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	Fecha: 10/10/2025 - 13:08:47
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 2224 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 146 - Fecha: 10/10/2025 14:08:21	Fecha: 10/10/2025 - 14:08:21
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=RP001-000uLWqhVcKT3g0xXPFEuLZfg== puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000uLWqhVcKT3g0xXPFEuLZfg==	 
El presente documento ha sido descargado el 10/10/2025 - 14:08:27	